



Independencia, 24 de Abril del 2018

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000023 - 2018 - MDI

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, los pedidos formulados por los señores regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades ;

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, luego de sometido a debate los pedidos formulados por los Señores Miembros del Concejo, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR como cuestión previa, el pedido formulado por la señora Regidora **MARÍA DEL CARMEN VALENCIA CASAS** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Abril del 2018, lo siguiente:

- Reprogramar el punto de Agenda N° 5 de la fecha, referente a lo atuado con el caso de Sauna "El PINO", Otorgando un plazo de 30 días para que los funcionarios a cargo profundicen en los detalles de la información y/o ejecuten las acciones que podrían estar pendientes en cumplimiento a la Ley.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y a la Secretaría General su Notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

MARÍA GERARDO DE CASTILLA BAUTISTA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE